

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47**

#### MADARCOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2024 por el Pleno del Ayuntamiento de Madarcos, de fecha 28 de enero de 2025, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

##### INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Impuestos Directos	39.323,00
2	Impuestos Indirectos	12.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.097,00
4	Transferencias corrientes	398.529,27
5	Ingresos patrimoniales	42.175,00
7	Transferencias de capital	204.719,73
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>705.844,00</b>

##### GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	302.591,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	190.917,00
4	Transferencias corrientes	7.715,00
6	Inversiones reales	204.621,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>705.844,00</b>

##### *Plantilla de personal*

- a) Personal funcionario.  
Con habilitación de carácter nacional:  
— Secretario-Interventor: 1 plaza.
- b) Personal laboral indefinido.  
— Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Contra el referido presupuesto se puede presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

En Madarcos, a 29 de enero de 2025.—La alcaldesa, Eva María Gallego Berzal.

(03/1.445/25)

